

La Ministra agregó que para los estratos 1 y 2 extendieron para el mes de junio la medida de diferir automáticamente a 36 meses, sin ningún costo, y para los estratos 3 y 4 se va a diferir a 24 meses, solamente pagando la inflación. "Esto, solamente para los hogares que no puedan cumplir con el pago de los servicios públicos".

REPORTAR ERROR

IMPRIMIR

Recomendados

ECONOMIA

NEGOCIOS

MIS FINANZAS

OPINIÓN



La Transición Energética, hoja de ruta del Minminas



Pro.Jericó y la transformación para el suroeste antioqueño



Bancos empiezan a otorgar nuevos periodos de gracia



Cuarentena versus la economía, un debate que todavía no se acaba

VER MÁS



TE PUEDE GUSTAR

Enlaces Patrocin

Casino online pierde más de \$4.400 millones y la razón te dejará muy sorprendido
TodayPosts

Empresa alemana crea la mejor aplicación para aprender idiomas
Babbel

Freidora de Aire Home Elements
linio.com.co



Medición de servicios públicos no debe ser por promedios sino exacta

Ministra de Minas y Energía, María Fernanda Suárez, explicó este lunes que 'recibos de energía de junio no pueden ser mayores que'

[f](#) FACEBOOK[✉](#) ENVIAR[T](#) TWITTER[in](#) LINKED IN[G+](#) GOOGLE PLUS[📌](#) GUARDAR

CONTENIDO PATROCINADO

COTTON USA Y FABRICATO

Un compromiso ambiental y un mejor futuro

U.S. Cotton Trust Protocol, un nuevo estándar el algodón cultivado de manera sostenible



POR: PORTAFOLIO · JUNIO 08 DE 2020 - 06:03 P.M.

Este lunes, el presidente Iván Duque, en su habitual programa 'Prevención y Acción' hizo un balance de las medidas implementadas para enfrentar la pandemia del coronavirus en el país.

María Fernanda Suárez, ministra de Minas, **aseguró que durante la pandemia han reconectado a 84.000 hogares al servicio de electricidad y 71.00 hogares al servicio de gas.**

Reiteró que congelaron el precio del kilovatio en la electricidad a partir del 15 de abril, **"por lo tanto, los recibos que les van a llegar ahora a los colombianos en el mes de junio no pueden tener un incremento frente al mes de mayo",** enfatizó.

Además, prohibieron que se haga la medición por promedios, **"tiene que ser la medición exacta del medidor. Esto lo tienen que hacer todas las empresas de servicios públicos, salvo si alguien no deja a la compañía entrar al predio".**

Suárez enfatizó que cualquier persona que tenga una queja debe ponerla ante la Superintendencia de Servicios Públicos.

Lo más leído

1. Los centros comerciales que abrirán desde este lunes en Bogotá
2. Adaptar protocolos en hoteles implica invertir en tecnología
3. ¿Cuántos casos de covid se evitaron en el mundo con aislamiento?
4. Dólar cerró este jueves por debajo de los \$3.600
5. Las prioridades de los colombianos tras el fin de cuarentena
6. Los nuevos casos confirmados de coronavirus en Colombia este sábado